



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
NIT 890.803.239-9  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FORMATO: F-GF-40

VERSION: 01

FECHA: 2023-01-01

Página de 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230637

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA:

Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 26/06/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°01 CONTRATO DE OBRA N°106-2023 MUNICIPIO DE CHINCHINA RESPOSICION  
RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DIFERENTES DIRECCIONES

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030854	Recursos credito Banco Agrario por \$11.000 millones	120,632,219.00
<b>TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>120,632,219.00</b>

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE  
Jefe sección Presupuesto



F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN CONTRATACIÓN  
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

20/6/2023

Objeto de la contratación	ADICIÓN 01 AL CONTRATO 106-2023 "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CONDUCCIÓN AGUA TRATADA LAS CAROLAS SECTOR LAGO CAMEGUADUA, DESVIO DE ALCANTARILLADO CALLE 13 ENTRE CARRERAS 10 A LA 11, CAMBIO ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A 4, PAVIMENTO PORCAMBIO ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A 4, ALCANTARILLADO BARRIO CARLOS PARA MANZANA G, ALCANTARILLADO BARRIO CEBALLOS SECTOR CANCHA DE VOLEIBOL, DESVIO RED ALCANTARILLADO PRIMERA CALLE BARRIO EL BOSQUE, OBRAS BOCATOMA CAMPOALAEGRE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS"
---------------------------	--

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo	MINUTA DEL CONTRATO 106-2023
----------------------	------------------------------

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad	Se hace necesaria la adición 01 al contrato 106-2023 el cual tiene como objeto "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CONDUCCIÓN AGUA TRATADA LAS CAROLAS SECTOR LAGO CAMEGUADUA, DESVIO DE ALCANTARILLADO CALLE 13 ENTRE CARRERAS 10 A LA 11, CAMBIO ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A 4, PAVIMENTO PORCAMBIO ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A 4, ALCANTARILLADO BARRIO CARLOS PARA MANZANA G, ALCANTARILLADO BARRIO CEBALLOS SECTOR CANCHA DE VOLEIBOL, DESVIO RED ALCANTARILLADO PRIMERA CALLE BARRIO EL BOSQUE, OBRAS BOCATOMA CAMPOALAEGRE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS" teniendo en cuenta que en el frente conducción agua tratada las Carolas sector lago Cameguadua (FRENTE 1) es necesario adicionar la longitud de la red a reponer en 264 ml lo que ocasiona un aumento en las cantidades contractuales inicialmente contempladas, sumado a lo anterior se debe tener en cuenta que pasara un tramo importante de la red por un arduo terreno que involucra excavaciones en tierra húmeda. Por otro lado, en el FRENTE 2 Desvió de alcantarillado calle 13 entre carreras 10 a la 11 (LA PLAYITA), se presentó un aumento significativo en rellenos con material de préstamo y retiro de sobrantes debido a que el material no era apto para llenos pues tenía un alto contenido de material orgánico. En el FRENTE 3.1 Reposición de alcantarillado calle 14 entre carreras 3 a la 4 (EDEN), Surgen actividades adicionales no previstas como: Rellenos con material de préstamos debido a material con alto contenido orgánico no apto para llenos, construcción de sumideros simples y tipo sifón necesarios para el manejo de aguas, jornales adicionales de personal operativo para reparación de andenes y sardineles existentes en diferentes materiales y cordón en suelo cemento para manejo de aguas lluvias durante la ejecución de los trabajos. En visita técnica realizada al FRENTE 7 Obras Bocatoma Campoalegre, en compañía de funcionarios de EMPOCALDAS S.A E.S.P se pudo evidenciar que se debe realizar la construcción de gaviones en malla triple torsión para para corrección de cauce con recubrimiento de concreto, se deben construir diques para el desvío provisional del agua con guadua y costales con sucio de río y el material depositado se debe sacar con el uso de poleas y diferenciales lo que incrementa costos de operación. Lo que deriva en la necesidad de solicitar la adición 01 al contrato por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIESEINUEVE PESOS (\$ 120.632.219)
-----------	---

Conveniencia	Es conveniente realizar la adición 01 al contrato 106-2023 para llevar a cabo el objeto contractual garantizando la estabilidad de las obras y la adecuada prestación del servicios acueducto y alcantarillado en la conducción de agua tratada.
--------------	--

Oportunidad	Es oportuna la ejecución de las obras adicionales para ejecutar el correcto y adecuado funcionamiento de la red de acueducto y alcantarillado, mejorando las condiciones de prestación del servicio.
-------------	--

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Ejecución de obras finales de alcantarillado de conformidad con las especificaciones técnicas de Empecaldas S.A.E.S.P
---	---

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado
72141119	Servicio de construcción de redes de acueductos	

FÓRMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

Se adjunta el cuadro de presupuesto final proyectado con las cantidades de obra final (balance de mayores y menores cantidades de obra) con adición 01 estimada en \$120,632,219

*Handwritten signature/initials*

PRESUPUESTO DE OBRAS REQUERIDAS

FRENTE 1: Cambio red de conducción agua tratada las Carolas sector lago cameguadua

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES		MAYOR Y/O MENOR CANTIDAD	
		UN	VR UNIT	CAN	VR TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	\$ 6,677	264.00	\$ 1,762,728
3	EXCAVACIONES				
4	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m	m3	\$ 35,986	99.56	\$ 3,582,766
5	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	\$ 28,207	210.25	\$ 5,930,513
7	ACUEDUCTO				
8	Empalmes de polietileno a polietileno a AC	Un	\$ 1,349,474	3.00	\$ 4,048,422
9	Instalación de tubería de 10" polietileno por termo fusión. Incluye manipulación	ml	\$ 87,683	264.00	\$ 23,148,312
10	Termo fusión de reducción de 10" a 8" PN 16	Pega	\$ 819,680	2.00	\$ 1,639,360
11	Termo fusión de codo de polietileno de 10" por 45° PN 16	Pega	\$ 819,680	4.00	\$ 3,278,720
12	Transporte de accesorios y tubería en vehículo automotor desde Planta de tratamiento en Chinchiná hasta el sitio donde inicia el acarreo al hombro	Un	\$ 2,445,113	1.00	\$ 2,445,113
14	Sobre acarreo a hombro del tubo	tubo	\$ 29,988	44.00	\$ 1,319,472
15	Anclajes con 4 pilotes de tubería galvanizada de 1 1/2"	un	\$ 549,786	2.00	\$ 1,099,572
16	Daños a cultivos para indemnización a terceros	palos de café	\$ 22,528	200.00	\$ 4,505,600
	ACTIVIDADES NO PREVISTAS EN EL FRENTE				
NP-02	Excavación en Tierra Húmeda	m3	\$ 42,532	157.68	\$ 6,706,446
	COSTO TOTAL				\$ 59,467,024
	COSTO DIRECTO				\$ 44,065,968
	ADMINISTRACION	%	29%		\$ 12,779,131
	UTILIDADES	%	5%		\$ 2,203,298
	IVA SOBRE UTILIDADES	%	19%		\$ 418,627
	TOTAL				\$ 59,467,024

FRENTE 7: OBRAS BOCATOMA CAMPOALEGRE

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES		MAYOR Y/O MENOR CANTIDAD	
		UN	VR UNIT	CAN	VR TOTAL
	ACTIVIDADES NO PREVISTAS EN EL FRENTE				
NP-13	Dique provisional en guadua y costales con sucto de río	ml	\$ 254,639	30.00	\$ 7,639,170
NP-14	Ingreso de material del sitio desde el otro extremo del río	M3	\$ 109,375	76.27	\$ 8,342,031
NP-17	Sobre acarreo al hombro fuerte pendiente (CEMENTO - MADERA - HIERRO)	M3-HM	\$ 109,375	299.50	\$ 32,757,813
NP-18	Gaviónes en malla de acero entrelazado - triple torsión	M3	\$ 406,869	20.00	\$ 8,137,380
NP-19	Concreto para revestimiento de gaviones	M3	\$ 953,067	4.50	\$ 4,288,802
	COSTO TOTAL				\$ 61,165,195
	COSTO DIRECTO				\$ 45,324,339
	ADMINISTRACION		29%		\$ 13,144,058
	UTILIDADES		5%		\$ 2,266,217
	IVA SOBRE UTILIDAD		19%		\$ 430,581
	VALOR TOTAL				\$ 61,165,195
	TOTAL ADICION SOLICITADA			\$	120,632,219

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
\$ 120,632,219	0	\$ 120,632,219

Cód. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030854	Recursos crédito Banco Agrario por 11.000 millones	\$ 120,632,219
	TOTAL CDP	\$ 120,632,219

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empacaldas S.A. E.S.P..	No aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías. Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica
--	-----------

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Cumplir las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la página web [www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co)

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución	CALLE 13 ENTRE CARRERAS 10 A LA 11, CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A 4, BARRIO CARLOS MANZANA G, BARRIO CEBALLOS SECTOR CANCHA DE VOLEIBOL, PRIMERA CALLE BARRIO EL BOSQUE, BOCATOMA CAMPOALAEGRE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS
--------------------	--

Plazo de ejecución	
--------------------	--

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	En actas parciales de acuerdo al avance de la obra.
---------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

**ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto.
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor (Administrativo y tecnico)	Cargo del Supervisor
Juan Pablo Zuluaga Correa	Ingeniero de Zona

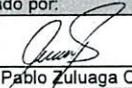
**GARANTÍAS**

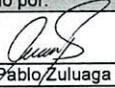
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	No aplica
	No aplica

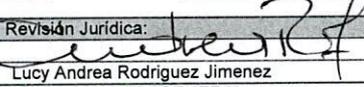
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos (E)

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos (E)

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Lucy Andrea Rodriguez Jimenez
Cargo	SECRETARIA GENERAL



Manizales 13 de junio de 2023.

**SEÑORES**

EMPOCALDAS S.A E.S.P  
ATT ing. JUAN PABLO ZULUAGA CORREA  
Supervisor de zona.

**REFERENCIA:** CONTRATO 106 DE 2023 OBJETO: "REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CONDUCCION AGUA TRATADA LAS CAROLAS SECTOR LAGO CAMEGUADUA, DESVIO DE ALCANTARILLADO CALLE 13 ENTRE CARRERAS 10 A LA 11, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A LA 4, PAVIMENTO POR CAMBIO ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A 4, ALCANTARILLADO BARRIO CARLOS PARA MANZANA G, ALCANTARILLADO BARRIO CEBALLOS SECTOR CANCHA DE VOLEIBOL, DESVIO RED ALCANTARILLADO PRIMERA CALLE BARRIO EL BOSQUE, OBRAS BOCATOMA CAMPOALEGRE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS"

**ASUNTO:** SOLICITUD ADICION EN VALOR CONTRATO 106 DE 2023.

Por medio de la presente JESÚS DAVID QUINTERO GARCÍA, en calidad de representante legal de Q&Q INGENIERIA S.A.S y como contratista del contrato de la referencia, suscrito con EMPOCALDAS S.A. E.S.P solicito amablemente se estudie la posibilidad de adicionar el contrato en valor por las razones que a continuación se exponen:

1. En el frente conducción agua tratada las Carolas sector lago Camedguadua (FRENTE 1) es necesario adicionar la longitud de la red a reponer en 264 ml lo que ocasiona un aumento en las cantidades contractuales inicialmente contempladas, sumado a lo anterior se debe tener en cuenta que pasara un tramo importante de la red por un terreno dificultoso que involucra excavaciones en tierra húmeda.
2. En visita técnica realizada al FRENTE 7 Obras Bocatoma Campoalegre, en compañía de funcionarios de EMPOCALDAS S.A E.S.P se pudo evidenciar lo siguiente:
  - Se requieren realizar actividades prioritarias para garantizar la estabilidad de las obras existentes mediante la construcción de un muro en concreto reforzado, submuración en concreto ciclópeo y retiro de materiales depositados (palos, rocas, gravas, arenas en los canales de captación y conducción).
  - El ingreso al sitio de trabajo se debe realizar por un predio privado por donde se pueden ingresar los materiales en vehículo 4x4 con capacidad de 1 Tonelada en un trayecto de aproximadamente 1 km y luego transportar estos materiales al hombro por terreno con condiciones difíciles para caminar una longitud aproximada de 2.2 km hasta la bocatoma.
  - Se debe garantizar el mantenimiento de la vía de acceso en una longitud aproximada de 300 ML.
  - Se debe realizar la construcción de gaviones en malla triple torsión para para corrección de cauce con recubrimiento de concreto.

**E-MAIL:** [qyqingenieriasas@gmail.com](mailto:qyqingenieriasas@gmail.com) **Dirección:** Carrera 21 No. 30-03 OF 701



Se deben construir diques para el desvío provisional del agua con guadua y costales con sucio de río.

- El material depositado se debe sacar con el uso de poleas y diferenciales lo que incrementa costos de operación.

Basado en las razones anteriormente expuestas y una vez realizado el balance de obra con mayores y menores cantidades frente por frente, solicitamos estudien la posibilidad de adicionar este contrato en un valor de CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIESESCINUEVE PESOS MCTE (\$ 120.632.219,00)

La presente adición en valor se solicita con el ánimo de llevar el objeto contractual a feliz término, garantizar la ejecución y estabilidad de todas las actividades obras contratadas en el desarrollo del contrato 106 de 2023 suscrito entre Q&Q INGENIERÍA S.A.S y EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Se anexa con el presente los siguientes documentos:

- Presupuesto de obras requeridas

Atentamente,

  
JESÚS DAVID QUINTERO GARCÍA.  
Rep. Legal Q&Q INGENIERIA S.A.S

Manizales Caldas, Junio 20 de 2023

Doctor:

**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**

Gerente

EMPOCALDAS S.A.E.S.P

**Referencia:** CONTRATO 106 DE 2023 "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CONDUCCIÓN AGUA TRATADA LAS CAROLAS SECTOR LAGO CAMEGUADUA, DESVIO DE ALCANTARILLADO CALLE 13 ENTRE CARRERAS 10 A LA 11, CAMBIO ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A 4, PAVIMENTO PORCAMBIO ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A 4, ALCANTARILLADO BARRIO CARLOS PARA MANZANA G, ALCANTARILLADO BARRIO CEBALLOS SECTOR CANCHA DE VOLEIBOL, DESVIO RED ALCANTARILLADO PRIMERA CALLE BARRIO EL BOSQUE, OBRAS BOCATOMA CAMPOALAE GRE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS."

**Asunto:** Solicitud adición No.01 al Contrato 106 de 2023.

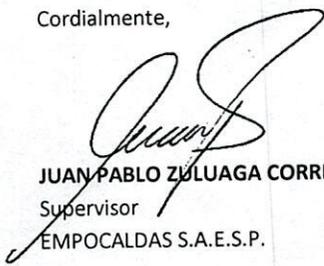
La supervisión de Empocaldas S.A.E.S.P. al revisar el contrato de obra y de acuerdo con las siguientes justificaciones considera lo siguiente:

Es necesario adicionar la longitud de la red a reponer en 264 ml lo que ocasiona un aumento en las cantidades contractuales inicialmente contempladas, sumado a lo anterior se debe tener en cuenta que pasara un tramo importante de la red por un arduo terreno que involucra excavaciones en tierra húmeda. Por otro lado, en el FRENTE 2 Desvió de alcantarillado calle 13 entre carreras 10 a la 11 (LA PLAYITA), se presentó un aumento significativo en rellenos con material de préstamo y retiro de sobrantes debido a que el material no era apto para llenos pues tenía un alto contenido de material orgánico. En el FRENTE 3.1 Reposición de alcantarillado calle 14 entre carreras 3 a la 4 (EDEN), Surgen actividades adicionales no previstas como: Rellenos con material de préstamos debido a material con alto contenido orgánico no apto para llenos, construcción de sumideros simples y tipo sifón necesarios para el manejo de aguas, jornales adicionales de personal operativo para reparación de andenes y sardineles existentes en diferentes materiales y cordón en suelo cemento para manejo de aguas lluvias durante la ejecución de los trabajos. En visita técnica realizada al FRENTE 7 Obras Bocatoma Campoalegre, en compañía de funcionarios de EMPOCALDAS S.A E.S.P se pudo evidenciar que se debe realizar la construcción de gaviones en malla triple torsión para para corrección de cauce con recubrimiento de concreto, se deben construir diques para el desvió provisional del agua con guadua y costales con sucio de rio y el material depositado se debe sacar con el uso de poleas y diferenciales lo que incrementa costos de operación.

Lo que deriva en la necesidad de solicitar la adición al contrato por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIESEINUEVE PESOS (\$ 120.632.219).

No siendo otro el motivo de la presente agradezco su atención y positiva respuesta.

Cordialmente,



**JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**

Supervisor  
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

**OTROSÍ ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO N° 106 DE 2023 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CONDUCCIÓN AGUA TRATADA LAS CAROLAS SECTOR LAGO CAMEGUADUA, DESVIO DE ALCANTARILLADO CALLE 13 ENTRE CARRERAS 10 A LA 11, CAMBIO ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A 4, PAVIMENTO PORCAMBIO ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A 4, ALCANTARILLADO BARRIO CARLOS PARA MANZANA G, ALCANTARILLADO BARRIO CEBALLOS SECTOR CANCHA DE VOLEIBOL, DESVIO RED ALCANTARILLADO PRIMERA CALLE BARRIO EL BOSQUE, OBRAS BOCATOMA CAMPOALAE GRE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte, y de la otra **JESÚS DAVID QUINTERO GARCÍA** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.053.817.082** de Manizales, Caldas, actuando en nombre y representación legal de **Q&Q INGENIERÍA S.A.S.** identificada con NIT N° **901.446.821 - 3**, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar modificación al alcance del Contrato en mención, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, las partes suscribieron el Contrato de Obra N° 106 de 2023 el día 16 de febrero de 2023. **2)** Que, se suscribió acta de inicio el trece (13) de marzo de 2023. **3)** Que, el contrato en mención actualmente se encuentra en ejecución, el cual tiene como plazo 90 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio y al cual se le concedió una prórroga inicial de sesenta (60) días calendario con fecha del 09 de junio de 2023. **4)** Que, el día 16 de junio de 2023 el contratista solicitó la adición N° 1 por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$120.632.219)** al contrato No. 106 de 2023, según las razones expuestas a continuación en documento allegado a la oficina de contratación el día 27 de junio de 2023: 1. En el frente 

conducción agua tratada las Carolas sector lago Cameguadua (FRENTE 1) es necesario adicionar la longitud de la red a reponer en 264 ml lo que ocasiona un aumento en las cantidades contractuales inicialmente contempladas, sumado a lo anterior se debe tener en cuenta que pasara un tramo importante de la red por un arduo terreno que involucra excavaciones en tierra húmeda. 2. En visita técnica realizada al FRENTE 7 Obras Bocatoma Campoalegre, en compañía de funcionarios de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se pudo evidenciar lo siguiente: \* Se requiere realizar actividades prioritarias para garantizar la estabilidad de las obras existentes mediante la construcción de un muro en concreto reforzado, submuración en concreto ciclópeo y retiro de materiales depositados (palos, rocas, gravas, arenas en los canales de captación y conducción). \* El ingreso al sitio de trabajo se debe realizar por un predio privado por donde se puede ingresar los materiales en vehículo 4x4 con capacidad de 1 tonelada en un trayecto de aproximadamente 1 Km y luego transportar estos materiales al hombro por terrenos con condiciones difíciles para caminar una longitud aproximada de 2.2 Km hasta la bocatoma. \* Se debe garantizar el mantenimiento de la vía de acceso en una longitud aproximada de 300 ML. \* Se debe realizar la construcción de gaviones en malla triple torsión para corrección de cauce con recubrimiento de concreto. 5) Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 20 de junio de 2023 solicitado por el Departamento de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., donde manifiesta que *"Se hace necesaria la adición 01 al contrato 106-2023 el cual tiene como objeto "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CONDUCCIÓN AGUA TRATADA LAS CAROLAS SECTOR LAGO CAMEGUADUA, DESVIO DE ALCANTARILLADO CALLE 13 ENTRE CARRERAS 10 A LA 11, CAMBIO ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A 4, PAVIMENTO PORCAMBIO ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A 4, ALCANTARILLADO BARRIO CARLOS PARA MANZANA G, ALCANTARILLADO BARRIO CEBALLOS SECTOR CANCHA DE VOLEIBOL, DESVIO RED ALCANTARILLADO PRIMERA CALLE BARRIO EL BOSQUE, OBRAS BOCATOMA CAMPOALAE GRE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS" teniendo en cuenta que en el frente conducción agua tratada las Carolas sector lago Cameguadua (FRENTE 1) es necesario adicionar la longitud de la red a reponer en 264 ml lo que ocasiona un aumento en las cantidades contractuales inicialmente contempladas, sumado a lo anterior se debe tener en cuenta que pasara un tramo importante de la red por un arduo terreno que involucra excavaciones en tierra húmeda. Por otro lado, en el FRENTE 2 Desvió de alcantarillado calle 13 entre carreras 10 a la 11 (LA PLAYITA), se presentó un aumento significativo en rellenos con material de préstamo y retiro de sobrantes debido a que el material no era apto para llenos pues tenía un alto contenido de*



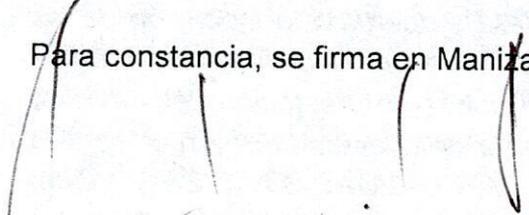
material orgánico. En el FRENTE 3.1 Reposición de alcantarillado calle 14 entre carreras 3 a la 4 (EDEN), Surgen actividades adicionales no previstas como: Rellenos con material de préstamos debido a material con alto contenido orgánico no apto para llenos, construcción de sumideros simples y tipo sifón necesarios para el manejo de aguas, jornales adicionales de personal operativo para reparación de andenes y sardineles existentes en diferentes materiales y cordón en suelo cemento para manejo de aguas lluvias durante la ejecución de los trabajos. En visita técnica realizada al FRENTE 7 Obras Bocatoma Campoalegre, en compañía de funcionarios de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se pudo evidenciar que se debe realizar la construcción de gaviones en malla triple torsión para para corrección de cauce con recubrimiento de concreto, se deben construir diques para el desvío provisional del agua con guadua y costales con sucio de río y el material depositado se debe sacar con el uso de poleas y diferenciales lo que incrementa costos de operación. Lo que deriva en la necesidad de solicitar la adición 01 al contrato por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 120.632.219). Es conveniente realizar la adición 01 al contrato 106-2023 para llevar a cabo el objeto contractual garantizando la estabilidad de las obras y la adecuada prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en la conducción de agua tratada. Es oportuna la ejecución de las obras adicionales para ejecutar el correcto y adecuado funcionamiento de la red de acueducto y alcantarillado, mejorando las condiciones de prestación del servicio".

6) Que, la presente modificación se ajusta al tenor de lo establecido en el literal B del artículo 25 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 7) Que, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cuenta con disponibilidad o recursos presupuestales suficientes para cubrir las obligaciones: rubro 2320101001030854, CDP N° 20230637 del 26 de junio de 2023. 8) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., encuentra ajustada y motivada la presente adición al Contrato de Obra 106 de 2023. 9) En consecuencia, las partes acuerdan suscribir la presente adición al Contrato de Obra N° 106 de 2023, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la Cláusula Cuarta del Contrato de Obra 106 de 2023, en el sentido de adicionar el valor de **CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$120.632.219)** al contrato en referencia; por lo que quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** Para los efectos fiscales y legales el valor del contrato asciende a la suma de **NOVECIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$907.278.740) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES**, siendo entendido que el valor definitivo será el que resulte de acumular los productos de la cantidad de obra ejecutada, entregada y recibida a satisfacción por parte de

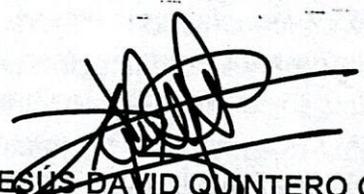
EMPOCALDAS S.A. E.S.P a los precios unitarios establecidos y pactados en el cuadro de cantidades. **PARÁGRAFO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO:** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias excepcionales calificadas previamente, a través de escrito por parte del supervisor y autorizadas por el Representante Legal de la Entidad, haya necesidad de modificar el valor del presente contrato, lo podrán adicionar hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor de este expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes; el plazo se ampliará o mediante documento. Una vez autorizadas las adiciones relacionadas con el contrato EL CONTRATISTA procederá a ampliar las pólizas relacionadas en la Cláusula Décima Segunda, hasta la concurrencia del valor o plazo adicional. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a los cuales se obliga EMPOCALDAS S.A. E.S.P., estarán sujetos a la apropiación presupuestal bajo el rubro 2320101001030854, CDP N° 20230637 del 26 de junio de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para todos los efectos legales y fiscales, las demás cláusulas y contenido no modificado del Contrato de Obra 106 de 2023 continúan vigentes, sin cambio alguno y con el mismo alcance y contenido.

Para constancia, se firma en Manizales a los

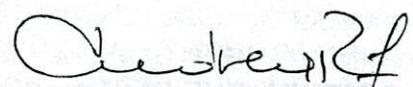
28-06-2023-



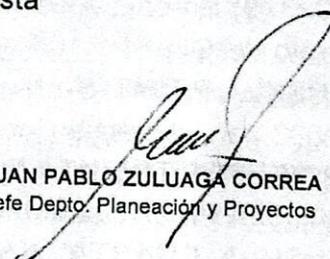
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Contratante



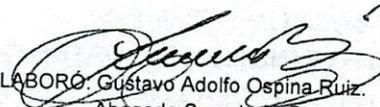
**JESÚS DAVID QUINTERO GARCÍA**  
Representante Legal  
**Q&Q INGENIERÍA S.A.S.**  
Contratista



V.Bo: **LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**  
Secretaria General



V.Bo: **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**  
Jefe Depto. Planeación y Proyectos



ELABORO: **Gustavo Adolfo Ospina Ruiz.**  
Abogado, Secretaria General

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO  
ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS ADICIÓN N° 1**



**CONTRATO** 106 DE 2023

**OBJETO** REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CONDUCCIÓN AGUA TRATADA LAS CAROLAS SECTOR LAGO CAMEGUADUA, DESVIO DE ALCANTARILLADO CALLE 13 ENTRE CARRERAS 10 A LA 11, CAMBIO ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A 4, PAVIMENTO PORCAMBIO ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A 4, ALCANTARILLADO BARRIO CARLOS PARA MANZANA G, ALCANTARILLADO BARRIO CEBALLOS SECTOR CANCHA DE VOLEIBOL, DESVIO RED ALCANTARILLADO PRIMERA CALLE BARRIO EL BOSQUE, OBRAS BOCATOMA CAMPOALAEGRE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.

**LUGAR DE EJECUCIÓN** MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS  
**VALOR** \$907.278.740  
**CONTRATISTA** Q&Q INGENIERÍA S.A.S.  
**NIT** 901.446.821 – 3

**PLAZO CON PRORROGA N°1** 60 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA PRORROGA N° 1 DEL CONTRATO DE OBRA

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.** 42-45-101055342  
**PÓLIZA DE RCE No.** 42-40-101042536

**COMPAÑIA DE SEGUROS** SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	13-mar-23	10-nov-23	\$ 272.183.622,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	13-mar-23	10-ago-26	\$ 181.455.748,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$ 181.455.748,00
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	13-mar-23	10-nov-23	\$ 272.183.622,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 106 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS **29-06-2023-**

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente

**LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**  
Secretaria General

Elabora: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz.



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101055342		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
29 06 2023		13 03 2023		00:00		10 08 2028		23:59		ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL Q&Q INGENIERIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.446.821-3			
DIRECCIÓN: CARRERA 21 NRO 30-03 OF 701						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3233266072		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO No 106 PARA REALIZAR LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CONDUCCION AGUA TRATADA LAS CAROLAS SECTOR LAGO CAMEGUADUA, DESVIO DE ALCANTARILLADO CALLE 13 ENTRE CARRERAS 10 A LA 11, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A LA 4, PAVIMENTO POR CAMBIO ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A 4, ALCANTARILLADO BARRIO CARLOS PARRA MANZANA G, ALCANTARILLADO BARRIO CEBALLOS SECTOR CANCHA DE VOLEIBOL, DESVIO RED ALCANTARILLADO PRIMERA CALLE BARRIO EL BOSQUE, OBRAS BOCATOMA CAMPOALEGRE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	13/03/2023	10/11/2023	\$272,183,622.00	\$235,993,956.30
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	13/03/2023	10/08/2026	\$181,455,748.00	\$157,329,304.20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$181,455,748.00	\$157,329,304.20

ACLARACIONES

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL OTROSI ADICION No 01 APLICADA AL CONTRATO, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****520,040.00	\$ *****8,000.00	\$ *****100,327.00	\$ *****628,368.00	\$ *****635,095,118.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Handwritten signature of Gabriela A. Zarante B.



Handwritten signature of the policyholder (Tomador).

42-45-101055342

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR  
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101055342		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
29 06 2023			13 03 2023			00:00		10 08 2028		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Q&Q INGENIERIA S.A.S.							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.446.821-3				
DIRECCIÓN: CARRERA 21 NRO 30-03 OF 701							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3233266072	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101055342

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>	NO.PÓLIZA <b>42-40-101042536</b>	ANEXO <b>4</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
29 06 2023	13	03	2023	00:00	10	11	2023	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>Q&amp;Q INGENIERIA S.A.S.</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.446.821-3</b>
DIRECCIÓN: <b>CARRERA 21 NRO 30-03 OF 701</b>	Ciudad: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO: <b>3233266072</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>
DIRECCIÓN: <b>CR 23 NRO. 75 - 82</b>	Ciudad: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO <b>8867080</b>
BENEFICIARIO: <b>890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b> ADICIONAL:	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 106 PARA REALIZAR LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CONDUCCION AGUA TRATADA LAS CAROLAS SECTOR LAGO CAMEGUADUA, DESVIO DE ALCANTARILLADO CALLE 13 ENTRE CARRERAS 10 A LA 11, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A LA 4, PAVIMENTO POR CAMBIO ALCANTARRILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A 4, ALCANTARILLADO BARRIO CARLOS PARRA MANZANA G, ALCANTARILLADO BARRIO CEBALLOS SECTOR CANCHA DE VOLEIBOL, DESVIO RED ALCANTARILLADO PRIMERA CALLE BARRIO EL BOSQUE, OBRAS BOCATOMA CAMPOALEGRE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	13/03/2023	10/11/2023	\$272,183,622.00	\$235,993,956.30

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL OTROSI ADICION No 01 APLICADA AL CONTRATO, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****33,215.00	\$ *****3,000.00	\$ *****6,880.00	\$ *****43,096.00	\$ *****272,183,622.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.  
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.  
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
30 AÑOS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST  
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



42-40-101042536  
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE  
CUMPLIMIENTO  
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101042536		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
29 06 2023			13 03 2023			00:00		10 11 2023		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Q&Q INGENIERIA S.A.S.		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.446.821-3	
DIRECCIÓN: CARRERA 21 NRO 30-03 OF 701		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 3233266072	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.			

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101042536

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF999403A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

J. HERNEY FERREIRA V.  
Nit. 10.279.919

CALLE 22 # 22-22 OFC. 504 43 # 23-1  
Tel. 832203 - Manizales

**INGRESOS DE CAJA**

Aguachica, 29 de Junio de 2023		RECIBO N° 00046917
Recibimos de Q&Q INGENIERIA S.A.S.		CC. o Nit: 901.446.821
La suma de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CERO*** CENTAVOS*****		Valor recibido: \$671,464
Por concepto de PAGO POLIZAS		

Aviso	Cia.	Ramo	Póliza	Anexo	Pago o abono	For. pago Banco	N° Cheque	Id. Cuenta/Tarjeta	Nomb. Tarjeta
40549	SEGUROS DEL CUMPLIMIENTO PARTICU		101055342	4	628,368				
40549	SEGUROS DEL RESP. CIVIL EXTRACON		101042536	4	43,096				

**PAGADOS**

Firma de quien recibe	CC o Nit:	Fecha de pago, firma y sello
-----------------------	-----------	------------------------------

Imputación Contable

COMPANIA	CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR

EMPOCALDAS S.A.E. | Página principal | Mi | Correo: Gustavo Ad... | WhatsApp | 101042536-4.pdf | Consulta de pólizas

consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/

**SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO** Consulta de pólizas

**Datos de la póliza**

Estado: Vigente	
Número de póliza: 42-45-101055342	Número de anexo: 4
Fecha de expedición: jueves, 29 de junio de 2023	Ramo: CUMPLIMIENTO PARTICULAR
Asegurado: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	Tomador: Q&Q INGENIERIA S.A.S.
Inicio de vigencia: jueves, 29 de junio de 2023	Fin vigencia: jueves, 10 de agosto de 2028
Valor total asegurado: \$ 635.095.118	

Buscar 11:12 a.m. 30/06/2023

EMPOCALDAS S.A.E. | Página principal | Mi | Correo: Gustavo Ad... | WhatsApp | 101042536-4.pdf | Consulta de pólizas

consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/default.aspx

**SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO** Consulta de pólizas

**Datos de la póliza**

Estado: Vigente	
Número de póliza: 42-40-101042536	Número de anexo: 4
Fecha de expedición: jueves, 29 de junio de 2023	Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Asegurado: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	Tomador: Q&Q INGENIERIA S.A.S.
Inicio de vigencia: jueves, 29 de junio de 2023	Fin vigencia: viernes, 10 de noviembre de 2023
Valor total asegurado: \$ 272.183.622	

Buscar 11:13 a.m. 30/06/2023



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
NIT 890.803.239-9  
REGISTRO PRESUPUESTAL

FORMATO: F-GF-40

VERSION: 01

FECHA: 2023-01-01

Página de 1 de 1

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

Número: 750

FECHA DE EXPEDICION: 28/06/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230637

BENEFICIARIO Q&Q Ingenieria S.A.S

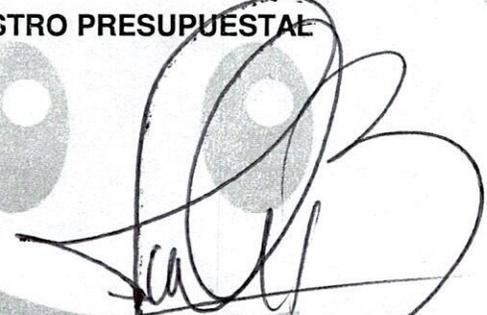
C.C. N° 901446821

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°01 CONTRATO DE OBRA N°106-2023 MUNICIPIO DE CHINCHINA RESPOSICION RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DIFERENTES DIRECCIONES""

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030854	Recursos credito Banco Agrario por \$11.000 millones	120,632,219.00
<b>TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>120,632,219.00</b>

  
JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE  
Jefe sección Presupuesto